



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
SECRETARIA

Nº 10/2026

## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**D<sup>a</sup>. ANA JIMÉNEZ RINCÓN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

**CERTIFICO:** Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **16 de marzo de 2026**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

### **20.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR TRASPALETA PARA PUNTO LIMPIO (PRTR)**

Se conoce la propuesta de la Concejala Delegada de Tratamiento de Residuos, cuyo texto literal es el siguiente:

Mediante providencia de la Concejalía Delegada de Tratamiento de Residuos con fecha 23/02/2026, se inició expediente de contratación menor para el suministro de UNA (1) TRASPALETA PESADORA, destinada al refuerzo del sistema de pesaje del Punto Limpio fijo del municipio de Daimiel, según el Informe de Necesidad emitido por el Servicio de Medio Ambiente.

El objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

La necesidad de la contratación se justifica debido a que el Ayuntamiento de Daimiel no dispone de los medios necesarios objeto del presente contrato.

Con fecha 24/02/2026 se solicitaron ofertas del objeto del contrato especificado en el Anexo II (ficha técnica), redactada por la técnico municipal de medio ambiente del Ayuntamiento de Daimiel, en el que se indican las características técnica mínimas que debe cumplir el material a suministrar, a las siguientes empresas:

1. TODO-REPUESTOS SL, NIF B13316252
2. TECNOLOGIA ESTRATEGIA Y ORGANIZACION DE SISTEMAS SL, NIF B15558034
3. ANTONIO APONTE TOMILLO (BALANZAS DIGITALES), NIF \*\*\*4736\*\*
4. BALANZAS LEÓN, NIF E13348552
5. ZETA TRADES SLU, NIF B65118978
6. DENIOS SL, CIF B64076813
7. GRAM PRECISION S.L., NIF B60458619
8. ARISERVIS S.A, NIF A088179504
9. SERVICIOS LOGÍSTICOS FRAN SL, NIF B72933005

Se establece un presupuesto base de licitación de 966,94 €, más 203,06 € en concepto de IVA (21 %), lo que supone un total de 1.170,00 €.

El criterio de adjudicación será a favor de la oferta más ventajosa económicamente y que cumpla con las características mínimas indicadas en la citada memoria técnica.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
SECRETARIA

Nº 10/2026

## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Resultando lo siguiente:

1. TODO-REPUESTOS S.L..... no oferta
2. TECNOLOGIA ESTRATEGIA Y ORGANIZACION DE SISTEMAS S.L..... no oferta
3. ANTONIO APONTE TOMILLO (BALANZAS DIGITALES)..... no oferta
4. PESAJE Y COMUNICACIONES LEÓN C.B..... no oferta
5. ZETA TRADES S.L.U..... 879,00 € (más i.v.a.)
6. DENIOS S.L..... no oferta
7. GRAM PRECISION S.L..... no oferta
8. ARISERVIS S.A..... no oferta
9. SERVICIOS LOGÍSTICOS FRAN S.L..... no oferta

Existe informe de la técnico municipal de medio ambiente en el que indica que en la oferta presentada por la empresa ZETA TRADES S.L.U. para el suministro de una transpaleta pesadora, se constata que el equipo ofertado cumple con las características técnicas mínimas exigidas en el Anexo II – Ficha Técnica del expediente.

En base a lo anteriormente descrito y en virtud de las atribuciones conferidas a esa Junta de Gobierno Local por Decreto 2023/423 de 20 de junio, solicito la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Teniendo en cuenta la disponibilidad de crédito disponible en la partida presupuestaria correspondiente, adjudicar el contrato menor de suministros a favor de ZETA TRADES S.L.U. con c.i.f. B65118978, por importe de 879,00 €, al que le corresponde por I.V.A. la cantidad de 184,59 €, siendo el precio total de 1.063,59 € para el suministro de UNA (1) TRANSPALETA PESADORA, destinada al refuerzo del sistema de pesaje del Punto Limpio fijo del municipio de Daimiel

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto por importe de 1.063,59 € con cargo a la aplicación presupuestaria que figura en el informe de Intervención.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo al adjudicatario y restantes participantes en el procedimiento, y publicar la adjudicación en el perfil del contratante, y dar traslado a la Intervención de fondos al objeto de proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 de la LCSP, así como a su publicación en el portal de transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el 20.1.a) y b) de la Ordenanza Municipal de Transparencia.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
SECRETARIA

Nº 10/2026

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº  
ALCALDE

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: frdwEofpFRh0Ux02soiU  
Firmado por Secretaria ANA JIMENEZ RINCON el 18/03/2026 14:07:16  
Firmado por Alcalde - Presidente LEOPOLDO J. SIERRA GALLARDO el 18/03/2026 14:10:44  
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).

